



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 07 SET. 2020

Rad. No. 005-2018-00499-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de **CRÉDITO** presentada por la parte actora que milita a folios 54 a 56, no le fue formulada objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$26.830.043,52. (Art. 446 del C. G. del P.).

Por Secretaría, practíquese la liquidación de COSTAS.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>62</u> Fijado hoy <u>07 SET. 2020</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--

✓ 18-0499

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201800499 00

TIPO DE PROCESO : De Ejecución

CLASE: Ejecutivo Singular

Por sumas de dinero

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
13870092

DEMANDADO : JAHIMARY BOHORQUEZ QUITIAN
20971652

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201800499 00

CUADERNO: 2

FECHA DE RADICACION: 09/05/2018

18-0499